

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la Unidad de Reacción Inmediata en Salud - URISA en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010092	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	06/2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MARIBEL PÉREZ QUINTERO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43 y 45, del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, y en el artículo 54 del Título IV DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD.</p> <p>“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.</p> <p>43.2. De prestación de servicios de salud</p> <p>43.2.1. Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.</p> <p>Artículo 44. Competencias de los municipios.</p> <p>44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal:</p> <p>44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.</p> <p>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p> <p>Artículo 54. Organización y Consolidación de Redes El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta.</p> <p>La red de servicios de salud se organizará por grados de complejidad relacionados entre sí mediante un sistema de referencia y contra referencia que provea las normas técnicas y administrativas con el fin de prestar al usuario servicios de salud acordes con sus necesidades, atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad, de acuerdo con la reglamentación que para tales efectos expida el Ministerio de Salud.”</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

En el mismo sentido, mediante ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **"SOY BARRANQUILLA"**, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 **"Política Saludable"** – 11.3 **"Programa salud con calidad"**, 11.3.1 Proyecto: **"Unidad de Reacción Inmediata en Salud (URISA)**, busca realizar intervención de manera inmediata en eventos o situaciones que afecten la salud y en los que impliquen emergencias, desastres y/o atentados terroristas, garantizando una atención ajustada a los protocolos definidos por la norma, de manera oportuna y pertinente a la situación, a través de equipos de trabajo interdisciplinario que se encarguen las 24 horas del día la vigilancia de estos eventos de manera programada, prioritaria e inmediata ya sea de los servicios de salud, de las aseguradoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud o donde se requiera en situación de emergencia.

De lo anterior se desprende qué, la oficina de atención en Salud en concordancia con el plan de desarrollo, tiene como meta desarrollar las intervenciones necesarias en las situaciones relacionadas con la prestación de servicios de salud, esto con el objeto de cumplir con uno de los objetivos del plan de acción cuyo indicador describimos a continuación:

Indicador del Producto	Línea base 2019	Meta de Producto	Responsable
Porcentaje de casis y/o situaciones que requieren intervención inmediata atendidas, gestionadas y cerradas	N/a	Lograr que el 100% de casis y/o situaciones que requieren intervención inmediata atendidas, gestionadas y cerradas	Oficina de Atención en Salud

Así las cosas, el Distrito de Barranquilla, para poder alcanzar sus objetivos planteados en el plan de desarrollo, es necesario desarrollar el proyecto de Unidad de Reacción Inmediata en Salud, **URISA**, que consiste en dar respuesta a las situaciones que se presentan en la prestación de servicios de salud y que requieren intervención inmediata, con el fin de fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en los prestadores de servicios de salud públicos y privados habilitados en el Distrito de Barranquilla y en las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, subsidiadas o contributivas así como en la vigilancia activa de los eventos de interés en salud de las personas que se encuentren hospitalizados.

La Unidad de Reacción Inmediata en Salud (URISA), es un proyecto adscrito a la Oficina de Atención en Salud, que coordina, orienta y vigila la prestación de servicios con oportunidad y calidad a los habitantes del Distrito de Barranquilla, por tanto, según las funciones primarias definidas en el artículo 90 del Decreto Acordal 0801 de 2020, que adopta la

Código: MA-GC-F-001
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, es la Oficina de Atención en Salud, quien debe presidir el presente programa.</p> <p>Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Atención en Salud a través de la Unidad de Reacción Inmediata en Salud (URISA) requiere implementar y fortalecer los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, desarrollar acciones en salud necesarias para garantizar los servicios de atención inmediata, la atención de urgencias y emergencias y en el caso de desastres en el Distrito coordinar con la Oficina de Prevención y Atención de Desastres las acciones en salud que se requieran, así como disponer los recursos necesarios para superar las contingencias derivadas de estas situaciones fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en los prestadores de servicios de salud públicos y privados habilitados en el Distrito de Barranquilla y en las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, subsidiadas para lograr que el 100% de los casos y/o situaciones que requieren atención inmediata sean atendidas, gestionadas y cerradas. Para lo anterior es necesario el apoyo técnico del recurso humano que pueda desarrollar el soporte técnico que se requiere para cumplir a cabalidad con el proyecto.</p> <p>De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para implementar y fortalecer los procesos que garanticen la ejecución de las funciones propias de la Unidad de Reacción Inmediata en Salud (URISA), según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de un técnico para que brinde apoyo a la gestión de la Secretaria Distrital de Salud de Barranquilla en la operación de la unidad de reacción inmediata en salud (URISA), para apoyar las diferentes actividades de intervención de manera inmediata en eventos o situaciones que afecten la salud y en los que impliquen emergencias, desastres y/o atentados terroristas, garantizando una atención ajustada a los protocolos definidos por la norma, de manera oportuna y pertinente a la situación que se presentan en la prestación de servicios de salud y que requieren intervención inmediata.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA EN LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA EN SALUD (URISA)”.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: <table border="1" data-bbox="529 1413 1321 1486" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un técnico para apoyar la oficina de Atención en Salud en el proyecto la Unidad de Reacción Inmediata en Salud (URISA) en la prestación de servicios con oportunidad y calidad a los habitantes del Distrito de Barranquilla, que acredite experiencia en proyectos en salud.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.						

4

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplica.</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir llamadas y atender solicitudes de referencia del paciente con la respectiva toma de datos y su notificación inmediata. 2. Realizar la verificación de derechos y definir conductas a seguir luego que verifique su estado de aseguramiento para agilizar la remisión de los pacientes con todos los eventos de notificación obligatoria incluyendo prioridades según los casos de solicitud del traslado del paciente y tomar sus datos. 3. Realizar la verificación de derechos en el SGSSS y definir conducta a seguir. Establecer según el posicionamiento satelital ubicación de la ambulancia. 4. Seleccionar IPS según el nivel de complejidad requerido por el paciente. 5. Realizar seguimiento al proceso de contra referencia en todos los eventos de notificación obligatoria.

9

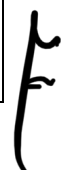
Código: MA-GC-F-001
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>6. Elaborar informes de las actividades realizadas, y elaboración mensual de actividades con los indicadores respectivos para los eventos.</p> <p>7. Realizar informes por incumplimientos en el proceso de traslado de pacientes establecido por Decreto 0110 del 2018.</p> <p>8. Establecer una ruta de atención y conducta a seguir en cuanto la atención de urgencias y emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>9. Recibir solicitudes de servicios de ambulancia por medio del Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE), activar plataforma SEM, orientar y vigilar la prestación de servicios de atención prehospitalaria y traslado de pacientes a IPS del sector público y privado</p> <p>10. Operativizar el sistema de vigilancia epidemiológica y SEM (Sistema de emergencias Médicas) en situación de emergencia y desastre.</p> <p>11. Apoyar en los diferentes eventos masivos que hace presencia la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>12. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato contractual.</p>										
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 										
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</p>										
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	<p>El valor total de la contratación es de DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="435 1675 1416 1831"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4-1903028-2.3.2.02.02.009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>11</td> <td>CJ - Coljuegos</td> <td>\$ 12.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	4-1903028-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11	CJ - Coljuegos	\$ 12.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
4-1903028-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11	CJ - Coljuegos	\$ 12.000.000							



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="594 415 1256 562"> <tr> <td>Número:</td> <td>202302329</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 12.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202302329	Valor:	\$ 12.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda
Número:	202302329						
Valor:	\$ 12.000.000						
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la siguiente: cuatro (4) pagos mensuales por valor TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) cada uno. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión) • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso que aplique. • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso que aplique. • Certificaciones de estudios y títulos. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el organo competente según la profesión en caso que aplique. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Duedores Alimentarios Morosos. • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). 						




Código: MA-GC-F-001

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II.	
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar título de técnico operador y experiencia laboral de 16 meses como apoyo a la gestión de los diferentes procesos de la Secretaría Distrital de Salud.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARIBEL PEREZ QUINTERO
	Identificación del funcionario:	C.C 32.640.665
	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	mperezq@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	

Código: MA-GC-F-001

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
PROYECTO:	MARIBEL PÉREZ QUINTERO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación. Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación	
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria	
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato. A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	6		7		8	
	Clase	Fuente	Clase	Fuente	Clase	Fuente
	General	Interno	General	Interno	General	Externo
	Ejecución	Operacionales	Planeación	Operacionales	Ejecución	Sociales/Políticos
	Operacionales					
	<p>El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.</p>		<p>Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.</p>		<p>Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	
	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>					
	<p>1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</p>		<p>1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.</p>		<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.</p>	
	Probabilidad	1	3	3	1	1
	Impacto	5	3	3	2	1
	Valoración del riesgo	6	6	6	3	2
	Categoría	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
	<p>1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</p>		<p>1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.</p>		<p>1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.</p>	
	<p>Impacto después del tratamiento</p>					
	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	2	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	3	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	Si	Si	Si
	Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
	<p>Monitoreo y revisión</p>					
	<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p>		<p>Informes de supervisión e Informe de gestión de actividades.</p>		<p>Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.</p>	
	<p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>		<p>Mensual</p>		<p>En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento</p>	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	2 3 5			Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Diaria
10	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1 2 3			Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1 2 3			Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.
12	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
					<p>1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.</p> <p>2. Retrasos en la ejecución del contrato.</p>
					<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato.</p> <p>2. Posible suspensión del contrato.</p> <p>3. Incumplimiento parcial o total del contrato.</p>
					<p>1. Probabilidad 3</p> <p>2. Impacto 4</p> <p>3. Valoración del riesgo 7</p> <p>4. Categoría Alto</p>
					<p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p>
					<p>Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.</p> <p>1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.</p> <p>2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.</p>
					<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>
					<p>Impacto después del tratamiento</p> <p>1. Probabilidad 2</p> <p>2. Impacto 2</p> <p>3. Valoración del riesgo 4</p> <p>4. Categoría Bajo</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato? Sí</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento Supervisor</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento A la terminación de la ejecución del contrato.</p>
					<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo? Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.</p> <p>Periódica</p> <p>¿Cuándo? Permanente</p>

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

